



Resolución del Secretario de Estado de Memoria Democrática por la que se subsana un error en la convocatoria de subvenciones para el año 2024.

En la resolución, por la que se convocan subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura para el año 2024, suscrita el pasado 7 de agosto, se ha detectado un error en el apartado séptimo, punto 1, letra e).

El citado apartado establecía incorrectamente que el plazo de presentación de solicitudes sería de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Teniendo en cuenta que el plazo correcto, tal y como se establece en el extracto de la convocatoria publicado en el BOE el día 23 de agosto, es de quince días,

Resuelvo:

Subsanar el error detectado en el apartado séptimo, punto 1, letra e) de la Resolución suscrita el pasado 7 de agosto, de modo que donde dice "diez días", debe decir "quince días".

Mantener vigentes todos los demás términos y condiciones establecidos en la mencionada Resolución.

Madrid, a fecha de firma.

EI SECRETARIO DE ESTADO DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

